

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **16 Dic 2010**

DECRETO EXENTO N° 4240 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Ley N° 20.248 del (02.02.2008) del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitora en apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada del Taller de Teatro de los alumnos prioritarios de la Escuela G – 589 "Embalse Digua" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE	:	LAURA MONSERRAT VASQUEZ DIAZ.-
R.U.T. N°	:	16.884.850-1.-
INGRESA AL SERVICIO	:	Si. Se adjuntan antecedentes.-
CARGO	:	MONITORA DE TEATRO LEY SEP.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela G – 589 de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	08 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 23 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2010.-
SUELDO	:	\$ 38.000, mensual imponible más el bono de \$ 3.521, que corresponden a la Ley N° 19.464 de 1996.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refrendese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DIRECTOR

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-


Vº Bº Asesor Jurídico.-


ABOGADO
DAEM
PARRAL